

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ
LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL
IESS CHIMBORAZO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”*

Que, Mediante Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, suscrito por el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD: 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Que, Mediante Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, suscrito por el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro de la Disposiciones Generales menciona; La ejecución del Plan anual de Contratación 2023 será responsabilidad de la máxima autoridad de cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria en función a lo dispuesto en la Resolución Administrativa de Delegación de Funciones para los Procedimientos Amparados bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública y del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2023-2018-M del 25 de julio de 2023, el Dr. Byron Iván Robalino, Asistente Administrativo - Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo, Encargado, ratifica a la Ing. Gloria Catalina Arias Rivera, Asistente de Contabilidad la designación de funciones y responsabilidades del Subproceso Administrativo e Infraestructura de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, entre las cuales dispone: *“Generar los documentos preparatorios como Unidad Requiriente de la Dirección Provincial IESS Chimborazo.”*

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-SDNCP-2023-2430-M del 17 de agosto de 2023 la Mgs. Mónica Leticia González Echeverría, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, informa que *“En referencia a la Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0041-R de 16 de julio del 2023, mediante la cual se dispuso: “Art. 2 Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.”* ; al respecto, me permito informar que la reforma planteada presenta inconsistencias en los siguientes elementos:” Y en su observación

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

señala: *“EL ÍTEM A REFORMAR CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN PAC VIGENTE NO. CPAC-DPH-001-2023 DE 06 DE MARZO DEL 2023, POR LO TANTO NO TIENE SALDO PAC”*

Que, En Memorando Nro. IESS-DPH-2023-1058-M del 18 de agosto de 2023 se realiza la “Solicitud derogatoria Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0041-R del 16 de agosto de 2023 referente al proceso de “Adquisición de Material de Oficina para la Dirección Provincial Chimborazo – DPH””

Que, Mediante Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0043-R del 21 de agosto de 2023 en su “Art. 1 Se deroga la resolución No IESS-UPPH-2023-0041-R, de fecha 16 de agosto del 2023, ya que en memorando No IESS-SDNCP-2023-2430-M, de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Mgs. Mónica Leticia González Echeverría, Subdirectora nacional de Compras Públicas, nos devuelven la resolución no publicada ya que existe errores: *EL ÍTEM A REFORMAR CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN PAC VIGENTE NO. CPAC-DPH-001-2023 DE 06 DE MARZO DEL 2023, POR LO TANTO NO TIENE SALDO PAC.*”

Que, En Memorando Nro. IESS-DPH-2023-1043-M del 18 de agosto de 2023, se solicita a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la “...anulación de CERTIFICACIONES PAC Nro. CPAC-DPH-001-2023, CPAC-DPH-002-2023 y CPAC-DPH-007-2023.”. Requerimiento atendido mediante Memorando Nro. IESS-SDNCP-2023-2447-M del 21 de agosto de 2023, en el cual señala “Cumpleme informarle que su requerimiento ha sido atendido.”

Que, Los materiales de oficina, se considera a todos aquellos suministros que se requiere para la ejecución de labores de oficina en las prestaciones de servicios que brinda la Institución.

Que, En el presente informe se detallará, la problemática, justificación y los requerimientos del área pertinente sobre las necesidades reales de la Dirección Provincial Chimborazo, así como los puntos planteados y las conclusiones a que se han llegado y, finalmente, la clara exposición de la necesidad que la presente adquisición busca satisfacer.

Que, De acuerdo a lo planificado y a la necesidad existente es preciso realizar el proceso de adquisición de materiales de oficina para la Dirección Provincial Chimborazo.

Que, Una vez que se gestione la adquisición, el material de oficina permitirá el correcto desarrollo y funcionamiento del entorno laboral, haciendo que todas las funciones se desarrollen como deberían durante la actividad de la Institución.

Que, La adquisición se lo efectuará mediante el proceso de catálogo electrónico, es decir

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

por medio de una compra directa con los proveedores del estado a través de la herramienta de catálogo electrónico del SERCOP, obtenido de esta manera un beneficio de compra tanto en la optimización del tiempo y así como en el ahorro de los costos de los bienes.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2023-1078-M, de fecha 22 de agosto del 2023, el Ing. Guido Eduardo Puyol Torres DIRECTOR PROVINCIAL CHIMBORAZO, solicita reformar el PAC-2023 a la partida No. 53060301 Material de oficina e informática afectando al objeto de Contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO ESFERO DE GEL AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO FLASH MEMORY DE 64 GB PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO GOMA EN BARRA DE 40GR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO MOUSE ERGONOMICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO NOTAS ADHESIVAS CUBO DE CINCO COLORES 3X3 PULGADAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO NUMERADOR 7 DIGITOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO REGLA DE 30 CM PLASTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO SACAGRAPAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO TECLADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH; ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 a los siguientes ítems:

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R
Riobamba, 23 de agosto de 2023

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060301	Material de oficina e informática ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	326000944C1		Unidad	50	0,4176	20.88
2	53060301	Material de oficina e informática ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO ESFERO DE GEL AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Ínfima Cuantía	3891100172C1		Unidad	300	1,6700	501.00
3	53060301	Material de oficina e informática ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Ínfima Cuantía	3891100175C1		Unidad	200	0,5400	108.00
4	53060301	Material de oficina e informática ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO FLASH MEMORY DE 64 GB PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	452500024C1		Unidad	100	30.0000	3,000.00
5	53060301	Material de oficina e informática ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO GOMA EN BARRA DE 40GR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	3699000182C1		Unidad	60	0,9177	55.06
6	53060301	Material de oficina e informática ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	326000944C1		Unidad	100	0,4500	45.00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

7	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	326000944C1	Unidad	50	0.4500	22.50
8	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO MOUSE ERGONOMICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Ínfima Cuantía	452900012C1	Unidad	50	12.0000	600.00
9	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO NOTAS ADHESIVAS CUBO DE CINCO COLORES 3X3 PULGADAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	3212920158C1	Unidad	900	3.0690	2,762.10
10	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO NUMERADOR 7 DIGITOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	449142321C1	Unidad	15	17.1700	257.55
11	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO REGLA DE 30 CM PLASTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	36990001121C1	Unidad	60	0.1390	8.34
12	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO SACAGRAPAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	3699000114C1	Unidad	60	0.3253	19.52
13	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO TECLADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Ínfima Cuantía	452900011C1	Unidad	50	12.6770	633.85

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

14	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMatico ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Catalogo Electrónico	321292018C1	Unidad	50	1.4960	74.80
15	53060301	Material de oficina e informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMatico ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	Infima Cuantía	3891100173C1	Unidad	500	0.5400	270.00

Por un valor de \$ **8.378.60** (*OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2023-1078-M, de fecha 22 de agosto del 2023, el Ing. Guido Eduardo Puyol Torres DIRECTOR PROVINCIAL CHIMBORAZO, solicita reformar el PAC-2023 a la partida No. 53060301 Material de oficina e informática afectando al objeto de Contratación Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Provincial Chimborazo – DPH; Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Provincial Chimborazo (no catalogado) - DPH; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 a los siguientes ítems:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	Material de oficina e informática	Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Provincial Chimborazo - DPH	Bien	Catálogo Electrónico	452500024	C2	Unidad	1	7,600.00	7,600.00	7,600.00
53060301	Material de oficina e informática	Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Provincial Chimborazo (no catalogado) - DPH	Bien	Infima Cuantía	452900011	C3	Unidad	1	778.60	778.60	778.60

Por un valor de \$ **8.378.60** (*OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2023-1078-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 009-2023-UPAFH** *concluye:* Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

- Que se realice la **SUPRESIÓN** en el Plan Anual de Contratación de la Dirección Provincial año 2023, por el valor total de 8.378,60 USD, las siguientes líneas:

LÍNEA No. 1

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 326000944
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 50
- Valor unitario actual: 0,4176 USD
- Valor total actual: 20,88 USD

LÍNEA No. 2

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO ESFERO DE GEL AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Ínfima Cuantía
- CPC actual: 3891100172
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 300
- Valor unitario actual: 1,6700 USD
- Valor total actual: 501,00 USD

LÍNEA No. 3

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Ínfima Cuantía
- CPC Actual: 3891100175
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 200
- Valor unitario actual: 0,5400 USD
- Valor total actual: 108,00 USD

LÍNEA No. 4

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO FLASH MEMORY DE 64 GB PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 452500024
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 100
- Valor unitario actual: 30,0000 USD
- Valor total actual: 3.000,00 USD

LÍNEA No. 5

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO GOMA EN BARRA DE 40GR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 3699000182

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 60
- Valor unitario actual: 0,9177 USD
- Valor total actual: 55,06 USD

LINEA No. 6

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 326000944
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 100
- Valor unitario actual: 0,4500
- Valor total actual: 45,00

LINEA No. 7

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 326000944
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 50
- Valor unitario actual: 0,4500
- Valor total actual: 22,50

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

LINEA No. 8

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO MOUSE ERGONOMICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Ínfima Cuantía
- CPC actual: 452900012
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 50
- Valor unitario actual: 12,0000
- Valor total actual: 600,00

LINEA No. 9

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO NOTAS ADHESIVAS CUBO DE CINCO COLORES 3X3 PULGADAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 3212920158
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 900
- Valor unitario actual: 3,0690
- Valor total actual: 2.762,10

LINEA No. 10

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO NUMERADOR 7 DIGITOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 449142321
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 15
- Valor unitario actual: 17,1700
- Valor total actual: 257,55

LINEA No. 11

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO REGLA DE 30 CM PLASTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 36990001121
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 60
- Valor unitario actual: 0,1390
- Valor total actual: 8,34

LINEA No. 12

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO SACAGRAPAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 3699000114
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 60
- Valor unitario actual: 0,3253
- Valor total actual: 19,52

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

LINEA No. 13

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO TECLADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Ínfima Cuantía
- CPC actual: 452900011
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 50
- Valor unitario actual: 12,6770
- Valor total actual: 633,85

LINEA No. 14

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC actual: 321292018
- Cuatrimestre programado actual: C1
- Unidad de medida actual: Unidad
- Cantidad actual: 50
- Valor unitario actual: 1,4960
- Valor total actual: 74,80

LINEA No. 15

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO – DPH

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

- Tipo de adquisición: Bien
 - Procedimiento de contratación: Ínfima Cuantía
 - CPC actual: 3891100173
 - Cuatrimestre programado actual: C1
 - Unidad de medida actual: Unidad
 - Cantidad actual: 500
 - Valor unitario actual: 0,5400
 - Valor total actual: 270,00
-
- Que se realice el **INCREMENTO** en el Plan Anual de Contratación de la Dirección Provincial año 2023, por el valor total de 8.378,60 USD, las siguientes líneas:

LINEA 1

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Provincial Chimborazo – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Catálogo Electrónico
- CPC reformado: 452500024
- Cuatrimestre programado: C2
- Unidad de medida reformada: Unidad
- Cantidad reformada: 1
- Valor unitario reformado: 7.600,00 USD
- Valor total PAC reformado: 7.600,00 USD

LÍNEA 2

- Código de Partida: 53060301
- Nombre de partida: Materiales de Oficina e Informática
- Descripción de contratación: Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Provincial Chimborazo (no catalogados) – DPH
- Tipo de adquisición: Bien
- Procedimiento de contratación: Ínfima Cuantía
- CPC reformado: 452900011
- Cuatrimestre programado: C3
- Unidad de medida reformada: Unidad
- Cantidad reformada: 1

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

- Valor unitario reformado: 778,60 USD
- Valor total PAC reformado: 778,60 USD

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Guido Eduardo Puyol Torres DIRECTOR PROVINCIAL CHIMBORAZO.

SUPRESIÓN.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: DIRECCIÓN PROVINCIAL CHIMBORAZO
FECHA: 21/08/2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO NOMBRE DESCRIPCIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	VALOR	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	SUPRESIÓN
Nº DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	DE ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	PROGRAMADO	DE MEDIDA	ACTUAL	ACTUAL	DE PARTIDA	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	CONTRATACIÓN	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO
1	53060301 oficina e informatic	Material de oficina e informatic	Bien	Catalogo	32600094C1	Unidad	50,4176	20,88		ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO PERMANENTE	Bien	Catalogo			Unidad	50	20,88		20,88
2	53060301 oficina e informatic	Material de oficina e informatic	Bien	Infima Cuantia	3891100172C1	Unidad	300,6700	501,00		ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO	Bien	Infima Cuantia			Unidad	300	501,00		501,00
3	53060301 oficina e informatic	Material de oficina e informatic	Bien	Infima Cuantia	3891100175C1	Unidad	200,5400	108,00		ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO	Bien	Infima Cuantia			Unidad	200	108,00		108,00
4	53060301 oficina e informatic	Material de oficina e informatic	Bien	Catalogo	42500024C1	Unidad	100,00000	3,000,00		ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO	Bien	Catalogo			Unidad	100	3,000,00		3,000,00
5	53060301 oficina e informatic	Material de oficina e informatic	Bien	Catalogo	3699000182C1	Unidad	60,9177	55,06		ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO	Bien	Catalogo			Unidad	60	55,06		55,06
6	53060301 oficina e informatic	Material de oficina e informatic	Bien	Catalogo	32600094C1	Unidad	100,4200	45,00		ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO PERMANENTE	Bien	Catalogo			Unidad	100	45,00		45,00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BIEN	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INCREMENTO
7	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA VERDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	32600094C1	Unidad	50	0,4500	22.50	22.50
8	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	452900012C1	Unidad	50	12,0000	600.00	600.00
9	ADHESIVAS CURS DE CINCO COLORES 3X3 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	3212920158C1	Unidad	900	3,0090	2.762.10	2.762.10
10	NUMERADOR DIGITOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	449142321C1	Unidad	15	17,1700	257.55	257.55
11	REGLA DE 30 CM PLASTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	36990001121C1	Unidad	60	0,1390	8.34	8.34
12	CAJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	3699000114C1	Unidad	60	0,3253	19.52	19.52
13	RETAJADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	452900011C1	Unidad	50	12,6770	633.85	633.85
14	AMANO OFICIO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	321292018C1	Unidad	50	1,4960	74.80	74.80
15	AZUL PUNTA VERDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO - DPH	Bien	3891100173C1	Unidad	500	0,5400	270.00	270.00
TOTAL SUPRESION AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)								8.378.60

INCREMENTO.-

NOMBRE DE LA UNIDAD DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO
 FECHA: 21/08/2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO									
Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BIEN	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INCREMENTO											
53060301	Material de oficina e informatico	Bien	Catalogo Electronico	Unidad	1	7,600.00	7,600.00	7,600.00											
53060301	Material de oficina e informatico	Bien	Infima Cuantia	Unidad	1	778.60	778.60	778.60											
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)									8.378.60										

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gloria.arias@iess.gob.ec; paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 23 de agosto del 2023, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS CHIMBORAZO**

Anexos:

- s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresión_mat_oficina03961970016927391730173864001692828058.xls
- s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_mat_oficina07896000016927391730182222001692828072.xls
- p04-s01-f01_informe_técnico_reforma_al_pac_nro._009-2023-upafh_mat_oficina-signed-signed-signed.pdf
- iess-dph-2023-1078-m.pdf
- certificado_sercop0848054001692828120.rar

Copia:

Señorita Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0046-R

Riobamba, 23 de agosto de 2023

Director Nacional de Planificación

Señora Ingeniera

Gloria Catalina Arias Rivera

**Asistente de Contabilidad â Responsable Subproceso Administrativo e Infraestructura de la
Unidad Administrativa Financiera Chimborazo**

Señor Ingeniero

Stalin David Ureña Callay

**Administrador - Responsable Subproceso Compras Públicas de la Dirección Provincial de
Chimborazo**